

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.251

Jueves 12 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2126412

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 235 EXENTA, DE 9 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta N° 235, del 9 de mayo de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Mediante carta con fecha del 16 de mayo de 2022, la Directora de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chillán, doña Erika Valenzuela, solicita autorización para suspender y desviar el tránsito vehicular en las calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Av. Libertad, calle Herminda Martín entre las calles Constitución y Av. Libertad, desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas y el día 17 de mayo de 2022, en Av. Libertad entre las calles Carrera y 18 de Septiembre, desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, Av. Libertad entre las calles 18 de Septiembre y 5 de Abril, desde las 06:00 horas hasta las 15:00 horas, calle Arauco entre las calles Bulnes y Constitución, desde las 06:00 horas hasta las 15:00 horas y calle 18 de Septiembre entre las calles Bulnes y Constitución, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Conmemoración del Natalicio del Comodoro Arturo Merino Benítez". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte y desvío de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo con los términos que se indica: la calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Av. Libertad, calle Herminda Martín entre las calles Constitución y Av. Libertad, desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas y el día 17 de mayo de 2022, en Av. Libertad entre las calles Carrera y 18 de Septiembre, desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, Av. Libertad entre las calles 18 de Septiembre y 5 de Abril, desde las 06:00 horas hasta las 15:00 horas, calle Arauco entre las calles Bulnes y Constitución, desde las 06:00 horas hasta las 15:00 horas y calle 18 de Septiembre entre las calles Bulnes y Constitución, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle 18 de Septiembre entre las calles Constitución y Av. Libertad, calle Herminda Martín entre las calles Constitución y Av. Libertad, desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas y el día 17 de mayo de 2022, en Av. Libertad entre las calles Carrera y 18 de Septiembre, desde las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, Av. Libertad entre las calles 18 de Septiembre y 5 de Abril, desde las 06:00 horas hasta las 15:00 horas, calle Arauco entre las calles Bulnes y Constitución, desde las 06:00 horas hasta las 15:00 horas y calle 18 de Septiembre entre las calles Bulnes y Constitución, desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Conmemoración del Natalicio del Comodoro Arturo Merino Benítez".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.